



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 1102/2008.-

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1035/2006, promulgada por Decreto N° 323/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 28 de diciembre de 2006, autoriza a otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los habitantes de los terrenos edificados bajo el Sistema Plan E.P.A.M. (Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua);

CONSIDERANDO:

Que conforme a las exigencias de Colegio de Escribanos figuran consignados los datos correspondientes a adjudicatarios y su correspondiente parcela de terreno.-

Que en ese listado de adjudicatarios es necesario efectuar una modificación de forma, en el Punto 5) del Art. 1°), en razón del fallecimiento de uno de los adjudicatarios, el Sr. Ramón Roberto Sánchez, quien conjuntamente con su esposa figuran en dicho enunciado como adjudicatarios.-

Que la Ordenanza correspondiente, es instrumento válido legalmente para solicitar el trámite de Escrituración Traslativa de Dominio ante Escribano Público.-

Que en razón del cambio enunciado, ya los fines de abreviar dicho trámite, es viable a la fecha efectuar esta modificación, figurando en dicho Punto 5) de la Ordenanza, el nombre de la titular únicamente, la Sra. V ARGAS, María Eva -DNI N° 10.168.269.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- MODIFICASE el Punto 5) de la Ordenanza N° 1035/2006, el cual debe ser consignado de la siguiente forma:

“Art.1°).....

.....5) V ARGAS, María Eva -DNI N° 10.168.269 -Domicilio: Chacabuco N° 825 -Lote N° 16 - Cuenta D.G.R. N 150222682080.-“

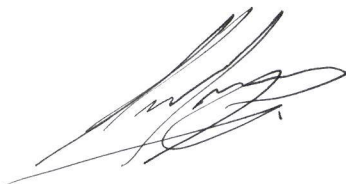
Art.2°).- La presente Ordenanza tendrá efectos para la realización del trámite ante Escribanía, de la respectiva Escritura Traslativa de Dominio a favor de la adjudicataria.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil ocho.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Ing.Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Vicepresidente 1° a cargo Presidencia
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 240/2008 de fecha 20 de octubre de 2008.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Municipalidad de Huinca Renancó
Dpto. Graf. Rocn - Pein. de Córdoba
C.P. X6270 BUE - Tel. Fax 02336-442410
munihuco@infovia.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCO, Cba., 31 de enero de 2005.-

VISTO:

La solicitud presentada por los habitantes del sector de viviendas construídas bajo el sistema Plan E.P.A.M. (Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua) a los fines de regularización de Título de Propiedad de los terrenos que se les ha adjudicado en el Año 1983, y edificado acorde a las previsiones de dicho Plan; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias con que cuenta este Municipio y al relevamiento efectuado por esta Municipalidad el día 27-10-2004, los solicitantes oportunamente cumplieron con las obligaciones que les imponía el Plan EPAM, correspondiendo otorgarles la Escritura Traslativa de Dominio a su nombre a los fines de regularizar la situación jurídica y de dar tranquilidad a los adjudicatarios.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1º).- OTORGUESE Escritura Pública a favor de los habitantes de los terrenos edificados bajo el sistema Plan E.P.A.M. (Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua) de esta Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle y Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, visado en fecha 15-12-1994, correspondiente a la Quinta N° 12:

- 1) Alberto Aldo Lara - DNI N° 12.962.450 - Domicilio: Chacabuco N° 867 - Lote N° 12 - Cuenta D.G.R. N° 150222682047.-
- 2) Juan Carlos López - L.E. N° 06.659.659/Dora Beatriz Lazo - L.C. N° 10.168.291 - Domicilio: Chacabuco N° 865 - Lote N° 13 - Cuenta D.G.R. N° 150222682055.-
- 3) Carlos Ramón Aguirre - DNI N° 10.052.237/Norma Inés Pérez - LC N° 06.220.572 - Domicilio: Chacabuco N° 845 - Lote N° 14 - Cuenta D.G.R. N° 150222682063.-
- 4) Elva Tagliatta - DNI N° 08.779.131 - Domicilio: Chacabuco N° 835 - Lote N° 15 - Cuenta D.G.R. N° 150222682071.-
- 5) Ramón Roberto Sánchez - DNI N° 10.273.841/María Eva Vargas - DNI N° 10.168.269 - Domicilio: Chacabuco N° 825 - Lote N° 16 - Cuenta D.G.R. N° 150222682080.-
- 6) José Alberto Godoy - L.E. N° 06.656.234/Rosa A. Quiroga - L.C. N° 05.861.469 - Domicilio: Chacabuco y Alem - Lote N° 17 - Cuenta D.G.R. N° 150222682098.-
- 7) Andrés Avelino Godoy - DNI N° 05.528.932/María Rosa Ortiz - DNI N° 12.329.116 - Domicilio: Alem s/n - Lote N° 18 - Cuenta D.G.R. N° 150222682101.-
- 8) Alfredo Armando Lara - L.E. N° 07.372.304/Rosa Rosaura López - DNI N° 10.877.798 - Domicilio: Pasaje Privado - Lote N° 19 - Cuenta D.G.R. N° 150222682110.-

Art.2º).- Lo actuado deberá supeditarse Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, a quien con debida nota explicativa se le remitirá copia de este Decreto y los antecedentes del caso para que proceda en consecuencia.-





Municipalidad de Huinca Renancó
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410
munhrco@infovia.com.ar

///-2-

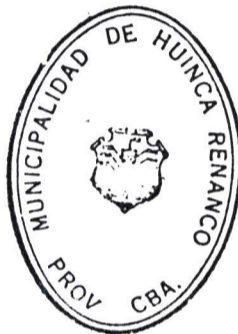
Art.3º).- ESTABLECESE que los gastos de escrituración que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo de los Adjudicatarios.-


Art.4º).- ELEVESE COPIA del presente Decreto al H. Concejo Deliberante, de acuerdo al Art. 1º).-

Art.5º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 040/2005.-


Carlos Jorge Núñez
Secretario de Gobierno




DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL